

ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA FORMACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL A DOCENTES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE LOS PAÍSES DE ALIANZA PACÍFICO

Ref.: SIM. 14/2022

Con fecha 8 de noviembre de 2022 se publicó en la web y en las redes sociales de la Organización el anuncio del presente procedimiento.

Que una vez publicados los pliegos se han recibido solicitudes de aclaración a los mismos que se proceden a contestar con fecha 17 de noviembre.

El plazo para formular aclaraciones a los pliegos finalizó el 16 de noviembre de 2022.

1.- Como consecuencia de la lectura de pliego se deduce que se pretende que los cursos sean principalmente de autoformación. Si informa de que se podrán realizar video.

Se pueden incluir vídeos y cualquier otro material multimedia que se estime pueda aportar al proceso de aprendizaje.

2.- ¿Entiende OEI que estos cursos se desarrollarán sin tutoría? ¿Se entiende que el compromiso es el diseño de materiales sin su tutorización?

La formación está prevista que se desarrolle según el formato de auto formación, pero se deja a propuesta del contratante si se incluyen algunas sesiones síncronas sobre las temáticas expuestas.

3.- ¿Quién gestionará los contenidos de los cursos y el espacio de la plataforma? ¿El equipo seleccionado o el personal de la OEI?

El programa se debe dejar configurado en la plataforma y listo para impartir, con incorporación de seguimiento y trazabilidad del estudiante, una vez realizado, la gestión y soporte es responsabilidad del equipo de la OEI. Si se organizan sesiones síncronas la OEI ofrece su licencia de Zoom para la organización de las sesiones.

4.- Cuando hacen referencia que el itinerario de aprendizaje debe durar máximo mes y medio, quieren decir que todos los 9 cursos deben cursarse en ese tiempo o cada curso máximo puede durar ese tiempo.

El itinerario completo se debe de enmarcar en ese tiempo, dejando a las propuestas la posibilidad de proponer las horas lectivas de cada una de las formaciones.

5.- Cuando hablan del instrumento diagnóstico para iniciar el proceso de formación, ustedes lo dan o nosotros podemos plantearlo.

El diagnóstico ya se ha realizado y se lo proporcionaremos nosotros a la adjudicataria, de hecho, las temáticas y niveles propuestos son resultado de ese trabajo.

6.- Con respecto al instrumento de evaluación de salida, ustedes lo dan o nosotros debemos plantearlo.

El instrumento de evaluación de las competencias ya está realizado y se facilitará una vez firmado el contrato, lo que se espera es que se trabaje su virtualización en función del itinerario realizado por el participante.

7.- Al tratarse la OEI de un organismo internacional exento de ciertos impuestos, ¿Qué impuestos serían los que habría que considerar en el contrato?

Esta formación entendemos que está exenta de IVA en base a " Enseñanza exenta de IVA Artículo 20 Uno 10º de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido"; a su vez, como pretendemos licitar mediante una empresa, no mediante un profesional, también estaría exento de IRPF.

Desde la OEI hemos considerado el servicio como una consultoría con lo cual a este tipo de servicio le aplicaría IVA.

Si el candidato lo considera formación y, por lo tanto, si es español no se le aplica el IVA deberá indicar en el Anexo I Propuesta económica en el apartado impuestos No aplica.

Se ha realizado una modificación a los pliegos en el apartado 9 del Pliego de Condiciones Administrativas, indicando:

La evaluación de la oferta técnica se realizará sobre la base imponible, por lo tanto cualquier oferta económica cuya base imponible supere los 20.000,00 euros será excluida del proceso por superar el presupuesto sin impuestos.

8.- ¿Esto significa que la oferta económica deberá hacerse considerando el desarrollo de estas nueve (9) acciones formativas?

Exacto, estas son las acciones formativas resultantes del diagnóstico que se ha realizado en los cuatro países.

9.- ¿Pueden hacer propuestas consultoras residentes en Chile? Al parecer en la cláusula 9.1. del documento "Procedimiento de compras y contrataciones de la Secretaría General", es factible. Favor de confirmar dicha posibilidad.

Cualquier persona física o jurídica española o extranjera puede aplicar al proceso.

10.- Con relación a las cláusulas 9.3.1. (capacidad financiera), 9.3.3. (capacidad técnica), ¿Estos documentos sólo serán exigidos si la consultora resulta ser adjudicada? Es decir, no serán solicitados en la propuesta.

En la propuesta el candidato deberá entregar cumplimentado el Anexo II, no siendo necesario la entrega de la documentación que acredite que cumple los criterios de exclusión y de selección indicados en el Pliego de Condiciones Administrativas. Al adjudicatario la OEI podrá pedirle las pruebas que acrediten que se cumple lo descrito en el Anexo II.

Los apartados que indican del manual son ejemplos para que el equipo que gestiona el proceso pueda incluir los más apropiados en los pliegos. El candidato únicamente tiene que cumplir los criterios que aparecen en los pliegos del proceso al que aplica.

11.- Con respecto a la página 6 del Pliego de Condiciones Administrativas, punto A.1. Capacidad jurídica de obrar de los empresarios no españoles menciona que: "se acreditará su inscripción en el registro precedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos", ¿se espera que la documentación administrativa – legal se presente apostillada?

El candidato deberá presentar documentación en la que se acredite su capacidad jurídica de obrar en función de su país, no siendo necesario apostillar dicha documentación.

12.- Para una mejor adecuación de la propuesta quisiera trasladarle la siguiente cuestión referida al alcance del proyecto, y en concreto al Marco de competencias que debemos tomar de referencia: ¿Marco Común de la Competencia Digital Docente 2012 revisado en 2016, Marco Digcomp 2.0 o Marco Europeo para la competencia digital de los educadores (2017) DigCompEdu?

El marco de competencias de referencia es el Marco Europeo para la competencia digital de los educadores (2017). DigCompEdu. Seis competencias:

- Compromiso profesional
- Recursos digitales
- Enseñanza y aprendizaje

- Evaluación y retroalimentación
- Empoderar a los estudiantes
- Facilitar la competencia digital de los estudiantes

13.- En la página 8 del Pliego de Condiciones Administrativas, punto A.3. Criterios de selección: Capacidad técnica, se menciona lo siguiente: “Capacidad técnica: -Una relación de los principales servicios efectuados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 17.500 euros”, Deseamos aclarar si se requiere que la información de la capacidad técnica de la empresa debe ser dentro del mismo rubro de e-learning auto-gestionado o procesos de formación virtual en general, además deseamos saber si la experiencia se puede demostrar por medio de proyectos realizados en compañías, instituciones privadas y/o públicas en el país de origen.

Los servicios presentados deben estar relacionados con el objeto del contrato del proceso. Para cumplir con este criterio el comité de evaluación entiende el objeto del contrato en sentido amplio.

El candidato deberá indicar en el Anexo II que cumple con el criterio pero solo presentará las pruebas si la OEI se las requiere. La experiencia de la empresa para cumplir este criterio puede ser en el país de origen del candidato y/o en otros países.

14.- En la página 9 del Pliego de condiciones técnicas, punto sobre el Currículum vitae del personal asociado al proyecto, se menciona que se debe tener experiencia con “organizaciones internacionales/instituciones del ámbito de la cooperación al desarrollo en América Latina en los últimos 7 años”. Nuestra consulta es ¿el personal debe tener dicha experiencia en la ejecución de proyectos con la empresa o en el desarrollo de su profesión en general? ¿Qué tipo de evidencias o certificaciones se requieren para este rubro?

El criterio de adjudicación mencionado se valora sobre el experto en la implementación de proyectos de aprendizaje virtual durante los últimos 7 años, esta experiencia puede ser en la empresa actual o en anteriores.

Para la presentación de la candidatura no es necesario la entrega de evidencias. En el apartado 7 de dicho pliego se indica:

En relación con la experiencia del personal que participará en el proyecto, la OEI podrá, en cualquier momento del procedimiento, solicitar al adjudicatario la acreditación de los criterios de elegibilidad y adjudicación establecidos en los puntos 8 y 9 del presente

documento. Se podrá solicitar las referencias de terceros respecto a la experiencia profesional.

15.- Con relación a la experiencia del personal asociado, ¿cuáles son los criterios para comprobar o verificar la información que proporcione la empresa?

Para la presentación de la candidatura no es necesario la entrega de evidencias. En el apartado 7 de dicho pliego se indica:

En relación con la experiencia del personal que participará en el proyecto, la OEI podrá, en cualquier momento del procedimiento, solicitar al adjudicatario la acreditación de los criterios de elegibilidad y adjudicación establecidos en los puntos 8 y 9 del presente documento. Se podrá solicitar las referencias de terceros respecto a la experiencia profesional.

16.- En la página nº 5 del PPT se dice: “Durante el lanzamiento de la convocatoria del curso y hasta su comienzo se desarrollarán sesiones informativas y de publicidad, con el objetivo de dar a conocer el mismo entre los distintos agentes de cooperación interesados. Para ello, se valorará contar con el equipo contratado para la realización de seminarios previos que acompañen la estrategia de comunicación y difusión del mismo”.

En concreto, ¿debemos presentar en la propuesta técnica información relacionada con esta actividad y disponer de recursos a este efecto?

La propuesta incorpora un componente de comunicación y difusión del curso en el que se contará con el equipo experto que hayan elaborado el contenido y su virtualización para participar en una o dos sesiones siempre virtuales donde puedan exponer el proyecto realizado. Se aconseja identificarlo en la propuesta.